

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA (MPPPM) - OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA (OAI)**

VERIFICACIÓN DE ACTA DE ENTREGA

**1000 Aspectos preliminares**

1200 Alcance

1201 La actuación se circunscribió al análisis selectivo de los documentos contenidos en el Acta de Entrega suscrita en fecha 21-10-2014.

1300 Objetivos generales y específicos

1301 Verificar la sinceridad y la exactitud de la referida Acta de Entrega y anexos, suscrita por la Directora General (E) saliente y el funcionario entrante, todo de conformidad con las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias (NREOEAPOD) Gaceta Oficial N° 39.229 de fecha 28-07-2009.

**2000 Características generales**

2100 Características generales del objeto evaluado

2101 La Oficina de Auditoría Interna (OAI) del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería (MPPPM) se encuentra adscrita al Despacho del Ministro, de acuerdo con la estructura funcional y organizativa; se rige por el Reglamento Orgánico del extinto Ministerio de Energía y Minas (Gaceta Oficial N° 36.867 de fecha 11-01-2000) el cual le atribuye, entre otras, las competencias de vigilar, supervisar y controlar los procesos administrativos del ministerio, participar en el control gerencial tendente a su optimización y al incremento de la eficiencia y la eficacia de la gestión administrativa, realizar estudios sobre las funciones y procesos administrativos, dictar normas, instrucciones y recomendaciones de las actividades relacionadas con el funcionamiento coordinado de los sistemas de control, así como abrir y sustanciar las averiguaciones administrativas, entre otros, y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa.

### **3000 Observaciones derivadas del análisis**

- 3001 La Directora General (E) saliente entregó formalmente la OAI bajo su responsabilidad, mediante acta suscrita el 21-10-2014, recibida en la misma fecha por el servidor público entrante, en cumplimiento de lo establecido en las NREOEAPOD, en el artículo 4, el cual señala “La entrega se efectuará mediante acta elaborada por el servidor público saliente, [...] en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la toma de posesión”.
- 3002 El Acta de Entrega refleja el lugar y la fecha de suscripción; identificación de la dependencia; datos del funcionario que entrega y recibe; motivo de la entrega y su fundamentación legal; relación de los anexos y la suscripción por parte de quien entrega y quien recibe, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de las NREOEAPOD.
- 3003 Los documentos anexos al Acta de Entrega corresponden con lo establecido en los artículos 11 y 14 de las NREOEAPOD, contienen datos e información con fecha de corte al cese en el ejercicio del cargo de la Directora General (E) saliente, de acuerdo con el artículo 18 de las citadas normas.
- 3004 El Acta de Entrega fue suscrita en 4 originales, una de las cuales fue recibida en esta Contraloría General el día 22-10-2014; sin embargo, los anexos remitidos están en copia simple, a pesar de lo dispuesto en el artículo 21 de las NREOEAPOD “El acta de entrega y sus anexos se elaborarán en original y 3 copias certificadas...”. Esta situación es generada por debilidades de control interno, cuya consecuencia involucró la inobservancia del precepto legal señalado previamente; además de la poca confiabilidad de los documentos y soportes analizados.
- 3005 En relación con la ejecución del Plan Operativo Anual 2014 a la fecha 16-10-2014, se constató que la OAI culminó 26 de las 38 actividades de control programadas (68,42%) y 13 de las 22 actividades no planificadas (59,09%). Es importante referir lo previsto en el artículo 15 de las Normas Generales de Control Interno (Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17-06-97), el cual establece que los organismos deben implementar mecanismos para ejercer el control de las actividades de acuerdo con lo programado, y a motivar al personal en la consecución de los objetivos y las metas.

### **4000 Consideraciones finales**

4100 Conclusión

4101 De los resultados expuestos en el cuerpo de este informe, se concluye que el Acta de Entrega de fecha 21-10-2014 fue elaborada de conformidad con lo establecido en las NREOEAPOD; sin embargo, los anexos del Acta de Entrega remitidos a esta Contraloría no están certificados.

4200 Recomendaciones

4201 La encargada de la OAI deberá:

a) Adoptar las medidas pertinentes para que las futuras Actas de Entrega sean remitidas a este máximo órgano de control fiscal con los requisitos y las formalidades establecidos en las NREOEAPOD.

b) Remitir a este máximo órgano de control fiscal las observaciones, si las hubiere, del Acta de Entrega suscrita por la Directora General (E) saliente, de conformidad con el artículo 22 de las NREOEAPOD.